



"AÑO DE LAS CUMBRES EN EL PERÚ"

COPIA

## ACUERDO DE CONCEJO

**N° 0101 - 2008-AL/CPB**

Municipalidad Provincial de  
Barranca

S.G. Informática.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre del 2008, en la estación Orden del día, la moción de Acuerdo de Concejo solicitado por el Señor Alcalde Provincial Dr. Romel Ullilen Vega relacionada a *La Carta de la Tierra*.

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria, Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, en concordancia con el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, *La Carta de la Tierra* es una declaración de principios fundamentales para la construcción de una sociedad global en el Siglo XXI justa, sostenible y pacífica, que busca inspirar en todos los pueblos un nuevo sentido de interdependencia y responsabilidad compartida por el bienestar de la familia humana y del mundo en general. Asimismo es una expresión de esperanza y un llamado a contribuir a la creación de una sociedad global, en el marco de una coyuntura histórica crítica.

Que, en 1987, la Comisión Mundial de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Desarrollo hizo un llamado para la creación de una nueva carta que anunciara los principios fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible.

Que, el objetivo es diseminar la Carta de la Tierra entre individuos y organizaciones de todos los sectores de la sociedad en el mundo, así como promover el uso educativo en escuelas, universidades, comunidades religiosas y dentro de una gran variedad de entornos y contextos.

Que, nos encontramos frente a un momento crítico en la historia, el cual depara grandes promesas, pero también grandes riesgos. Con los peligros que representa la guerra, la injusticia social y económica, y las amenazas ambientales, la humanidad debe determinar cómo asegurarse un futuro sostenible.

Que, los avances en las comunicaciones a escala mundial y la globalización cada vez mayor de las economías y de la cultura prueban que existe la necesidad de contar con una visión y un enfoque integrados para abordar los problemas interrelacionados que enfrentamos. Éstos mismos también son un llamado a alcanzar un nuevo sentido de responsabilidad y acción globales, los cuales requieren cambios básicos en los valores, comportamiento y actitudes de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil.

Que en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 9°, 17°, 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Provincial de Barranca

### ACUERDA

**ARTICULO 1°.- DECLARAR** de interés de la Provincia de Barranca, la iniciativa de **LA CARTA DE LA TIERRA** cuya misión es establecer una base ética sólida para la sociedad civil emergente y ayudar en la construcción de un mundo sostenible, basado en el respeto hacia la naturaleza, los derechos humanos universales, la justicia económica y una cultura de paz.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** la difusión de la presente a Secretaria General, a través de la Unidad de Imagen Institucional y demás áreas pertinentes.

Dado en la Casa Municipal a los doce días del mes de diciembre del 2008.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
OMAR NOREÑA GARCÍA  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Dr. Romel Ullilen Vega  
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 - Telef: 2352146 - [www.munibarranca.gob.pe](http://www.munibarranca.gob.pe)